



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 31 de enero de 2019

NÚM. 12

S U M A R I O

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral de reforma de la Administración Local de Navarra. Mantenimiento de enmiendas y votos particulares (Pág. 3)

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el número de profesores contratados para el curso 2018-2019 en Educación Infantil y Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre la convocatoria a los directores de centros educativos públicos a la tradicional convocatoria de comienzo de curso escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre las plazas de maestros de Educación Infantil y Primaria que van a formar parte de la convocatoria de oferta pública de empleo prevista para 2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).

—Pregunta sobre el coste de los actos organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la documentación económica exigida en los convenios suscritos por el Departamento de Derechos Sociales o empresas públicas dependientes del mismo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra en el proceso de sellado del vertedero de Urroz. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la Memoria de Acción del Gobierno 2015-2018. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre si el Consejero de Desarrollo Económico tiene prevista alguna reunión con la dirección de Findus para evitar su deslocalización de la Comunidad Foral. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre el acogimiento familiar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

—Pregunta sobre la fijación del 'techo de gasto' para el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra del año 2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la afección que pudiera tener en la deuda navarra, estatal y en la definición de la aportación de Navarra al Estado, el cese de compra de deuda pública por parte del Banco Central Europeo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el reconocimiento y reparación de las personas insumisas al servicio militar obligatorio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral de reforma de la Administración Local de Navarra

MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS Y VOTOS PARTICULARES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 139.3 del Reglamento de la Cámara, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 10, de 29 de enero de 2019, se publicó el dictamen aprobado por la Comisión de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con el proyecto de Ley Foral de Reforma de la Administración Local de Navarra.

En relación con el citado dictamen podrán ser defendidas ante el Pleno las siguientes enmiendas y votos particulares:

– Enmienda número 28, de adición de una disposición adicional, de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y la Agrupación de

Parlamentarias y Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerra.

– Voto particular al apartado 38 del artículo primero, de los Grupos Parlamentarios Geroa Bai, EH Bildu Nafarroa y la Agrupación de Parlamentarias y Parlamentarios Forales de Izquierda-Ezkerre.

Las referidas enmiendas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Cámara número 3, de 15 de enero de 2019.

Pamplona, 30 de enero de 2019

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre el número de profesores contratados para el curso 2018-2019 en Educación Infantil y Primaria**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el número de profesores contratados para el curso 2018-2019 en Educación Infantil y Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 14 de septiembre de 2018.

Pamplona, 31 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00179, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La reducción del horario de docencia directa en los distintos Cuerpos docentes ha implicado la necesidad de contratar a 136 docentes en el Cuerpo de Maestros, con un coste anual de

5.388.899,36 euros. Para el periodo septiembre/diciembre de 2018 el gasto será de 1.796.299,78 euros.

Con respecto a la segunda cuestión, no es técnicamente posible especificar quiénes son esas personas que corresponden exactamente con el profesorado contratado a causa de la disminución horaria a 19,5 horas lectivas de docencia directa. En muchos casos se tratará de aumentos horarios centro a centro que suponen mejoras en las plantillas, en otros de contratos enteros. En todo caso y dada la movilidad del profesorado y los cambios que se producen en las plantillas y los perfiles, no es dato que se pueda extraer.

En cuanto a la última pregunta, el Servicio de Inspección no tiene constancia de quejas al respecto.

Iruñean, 2018ko urriaren 31n / En Pamplona, a 31 de octubre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuako Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la convocatoria a los directores de centros educativos públicos a la tradicional convocatoria de comienzo de curso escolar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la convocatoria a los directores de centros educativos públicos a la tradicional convocatoria de comienzo de curso escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 14 de septiembre de 2018.

Pamplona, 9 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18-PES-00180, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Que las reuniones con los equipos directivos se realizarán en las fechas habituales, que durante el año 2018 corresponder a las siguientes:

9, 16 y 23 de octubre para los directores y directoras de los centros de Educación Infantil y Primaria de centros públicos, de Educación Secundaria de centros públicos y de todas las etapas de centros concertados, respectivamente.

En cuanto al orden del día, serán los centros educativos quienes reciban el Orden del Día con la propia convocatoria, cuando este sea definido en su totalidad.

Actualmente el primer grupo ha recibido la convocatoria con el siguiente orden del día:

1. Saludo de la Consejera de Educación para iniciar el curso escolar.
2. Evaluaciones en Enseñanza Primaria.
3. Instrucciones de inicio de curso.
4. Ruegos y preguntas.

Iruñean, 2018ko urriaren 9an / En Pamplona, a 9 de octubre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre las plazas de maestros de Educación Infantil y Primaria que van a formar parte de la convocatoria de oferta pública de empleo prevista para 2019

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las plazas de maestros de Educación Infantil y Primaria que van a formar parte de la convocatoria de oferta pública de empleo prevista para 2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 14 de septiembre de 2018.

Pamplona, 20 de noviembre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-18/PES-00181, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la actualidad, la convocatoria de oposición prevista para junio de 2019 cuenta con 73 plazas del Cuerpo de Maestros. Ese número de plazas, así como las especialidades convocadas, serán ampliadas con cargo a la oferta de empleo público aprobada el pasado mes de junio (que contempla hasta 430 plazas del Cuerpo de Maestros) y

con cargo a la oferta de empleo público que se está negociando en la actualidad y en la que el Departamento de Educación ha propuesto un total de 169 plazas del Cuerpo de Maestros.

Como se va a modificar tanto el número de plazas como el número de especialidades, será necesario abrir un nuevo plazo de presentación de instancias. Dicho plazo se abrirá a finales de enero de 2019, mediante la oportuna Resolución del Director del Servicio de Recursos Humanos. En esa resolución se concretará el número definitivo de plazas a las que optarán los aspirantes en junio de 2019. A partir de la apertura de ese nuevo plazo de inscripción, el calendario es el que está previsto en la convocatoria (Resolución 1156/2018), en lo que se refiere a publicación de listas de admitidos y excluidos, constitución de tribunales, inicio de exámenes, etc...

La principal novedad respecto de las oposiciones de maestros de 2016 será la implantación del sistema de inscripción telemática, tanto para quienes se inscriban en el nuevo plazo que se abrirá en enero como para quienes, estando ya inscritos, deseen presentar nueva documentación.

No está previsto establecer ninguna modificación de la Orden Foral 51/2018, de 9 de junio, de la Consejera de Educación, que regula las normas de gestión de listas de contratación temporal de personal docente al servicio del Departamento de Educación.

Iruñean, 2018ko azaroaren 20an / En Pamplona, a 20 de noviembre de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre el coste de los actos organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el coste de los actos organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 14 de septiembre de 2018.

Pamplona, 5 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta

formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre el coste de los actos organizados por la Fundación Arquitectura y Sociedad (9-18/PES-00182), tiene el honor de remitirle la información solicitada.

Es cuanto tengo el honor de informaren cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la documentación económica exigida en los convenios suscritos por el Departamento de Derechos Sociales o empresas públicas dependientes del mismo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la documentación económica exigida en los convenios suscritos por el Departamento de Derechos Sociales o empresas públicas dependientes del mismo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 110 de 14 de septiembre de 2018.

Pamplona, 5 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la documentación económica exigida en los convenios suscritos por el Departamento de Derechos Sociales o empresas públicas dependientes del mismo (9-18/PES-00183), tiene el honor de informarle lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico

del Sector Público, los convenios deben especificar las obligaciones y compromisos económicos que conllevan (artículo 49.d) y en tales casos se exige para su aprobación un informe de impacto económico (artículo 50.1). Además, el artículo 26.2 del Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno, establece que los convenios con contenido económico deben ser intervenidos previamente.

En el caso de convenios de colaboración, se ajustan a lo previsto por el artículo 11.4.i) de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, que exige que estos convenios contengan el plazo y la forma de la presentación de la justificación de las subvenciones aportada por los beneficiarios.

En definitiva, por la normativa aplicable, todos los convenios de contenido económico tienen documentación acreditativa del gasto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de octubre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra en el proceso de sellado del vertedero de Urroz

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile sobre las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno de Navarra en el

proceso de sellado del vertedero de Urroz, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con las preguntas para su contestación por escrito formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Rubén Velasco Fraile, adscrito al Grupo Parlamentario de Podemos –Ahal Dugu- Orain Bai, ¿Qué actuaciones, y en base a qué informes técnicos y/o proyecto, está llevando a cabo el Gobierno de Navarra en el proceso de sellado del vertedero de Urroz?, (9-18-/PES-00184), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

El vertedero de Urroz ha dado históricamente servicio a la Mancomunidad RSU Irati (antiguamente Zona 10), depositándose en el mismo los residuos urbanos e industriales generados en la Mancomunidad de Irati.

Para la creación del vertedero y la construcción de sus instalaciones se redactó, en octubre de 1992, un proyecto de obra, poniéndose en servicio el vertedero en agosto de 1993.

En el año 2001, se realizó un “Informe hidrogeológico del terreno donde se encuentra el vertedero de Urroz”, En este estudio se concluía con la recomendación de ejecución de drenes perimetrales, que evitasen la entrada de agua a la zona de vertido, siendo conveniente la profundización de los mismos hasta la cota de marga sana, para evitar la influencia de posibles depósitos coluviales o perfiles de alteración.

En el año 2002, Namainsa elaboró un Estudio de Adecuación del vertedero, en el que se describían y valoraban una serie de actuaciones que debería contemplar el futuro proyecto de Recuperación Medioambiental del vertedero. En dicho estudio, se mencionaban ciertas deficiencias de carácter constructivo del vertedero, en las que la alta producción de lixiviados generada en el vertedero, se achacaba, a la vista del informe hidrogeológico del año 2001, a que las cunetas perimetrales no alcanzaban el nivel de margas, por lo que permitían la entrada de agua al vertedero. La elevada generación de lixiviados se justificaba en las características de las arcillas superficiales, que permitían el drenaje de los campos de cultivo superiores hacia el propio vertedero. Para evitar dicho flujo, se planteaba la ejecución de una zanja drenante perimetral rellena de grava, que alcanzara la marga sana para conducir el agua fuera de la instalación.

Finalmente, en el año 2006 Namainsa elaboró el “Proyecto de Recuperación Medioambiental del Vertedero Urroz” basado en el Estudio del año 2002. Dicho proyecto fue presentado ante el

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, solicitando autorización para la clausura del vertedero.

El Director General de Medio Ambiente dictó la Resolución 1058, de 21 de mayo de 2007, por la que se concedía autorización para la clausura del vertedero de Urroz, con una serie de condiciones. La obra fue adjudicada a Sasoi Eskabazioak, S.L.. La ejecución de la obra finalizó el 31 de agosto de ese año.

La gestión de lixiviados comenzó en julio de 2008 y en marzo de 2009 ante la gran aparición de agua se decidió realizar una serie de catas en el perímetro norte del vertedero para intentar averiguar que sucedía y si había un aporte lateral de aguas. En todos los sondeos se observó la presencia de nivel freático y, analizando la profundidad a la que se estabilizaba dicho nivel en cada uno de los sondeos, pudo concluirse que existen pequeños acuíferos no interconectados entre sí, que están aportando agua al vertedero. Se trataba de un problema relacionado con las aguas subterráneas y así consta en el informe elaborado por Namainsa con fecha 21 de febrero de 2012.

Desde la emisión de este informe hasta la actualidad la situación no ha mejorado, por lo que en reuniones con la Mancomunidad y el Consorcio de Residuos de Navarra se estableció la necesidad urgente de acometer la solución definitiva a dicho emplazamiento para evitar que los problemas que se dan en la actualidad de generación de lixiviados se cronifique o empeore. De este modo se estableció el siguiente Plan de Acción:

- Dentro del Plan de Infraestructuras Locales 2017-2019, el Gobierno de Navarra ha incluido una partida de la que es beneficiaria la Mancomunidad de RSU Irati, para la realización de un proyecto de recuperación medioambiental de la zona del vertedero de Urroz. La inclusión inicial en el citado plan recoge una inversión de 3.316.518 €

- Debido a la complejidad del proyecto, desde la Mancomunidad de RSU Irati propietaria de la instalación, se ha optado por una solución en dos fases.

Fase 1.

- Definida en un proyecto ya realizado denominado “Proyecto para la recuperación medioambiental del vertedero de Ugarda (Urroz Villa-Navarra)”.

- Este consiste en un análisis de alternativas que valora las posibles alternativas a realizar, evaluando la eficacia, los beneficios y perjuicios de cada una de ellas, desde el punto de vista

medioambiental, de seguridad y salud y económico.

- El proyecto de esta primera fase tiene un importe de 381.093,07 € (IVA no incluido).

- El 11 de septiembre de 2018 la asamblea de la Mancomunidad de Irati acordó la aprobación de los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicos para la licitación mediante procedimiento simplificado de la dirección técnica y facultativa de la primera fase del proyecto. En estos momentos, este expediente se encuentra en fase de licitación. Se prevé su adjudicación antes del 15 de noviembre 2018.

- En esa misma asamblea, se acordó aprobar los pliegos de condiciones administrativas particulares y técnicos para la licitación mediante procedimiento abierto de la primera fase del proyecto,

habiéndose publicado la licitación en el Portal de Contratación de Navarra y pendiente la presentación de ofertas. Se estima el inicio de las obras durante el último trimestre de 2018.

Fase 2.

- Derivada del análisis de alternativas de la primera fase, se realizará un proyecto que desarrolle la mejor de las alternativas.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde Arretxea

Pregunta sobre la Memoria de Acción del Gobierno 2015-2018

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre la Memoria de Acción del Gobierno 2015-2018, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) (9-18/PES-00185), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Precio de la edición de la Memoria de Acción del Gobierno 2015-2018:

4.668,33€ (IVA Incluido)

Partida económica a la que se ha cargado el diseño, edición, impresión y envío:

B10005 B1220 2400 921900. Edición de libros, publicaciones, audiovisuales y otros de la Direc-

ción General de Comunicación y Relaciones Institucionales.

Gastos de distribución y listado de destinatarios:

Sobres grandes: 67,52
 Empresa Gureak: 861,28
 Franqueo GN P.D. Libros: 718,69
 Franqueo GN - Cartas: 340,20
 Total: 1.987,69 euros

Fueron enviados un total de 2092 ejemplares a:

Municipios y Concejos
 Entidades locales
 Mancomunidades
 Sindicatos
 Bibliotecas
 Casas de Cultura
 Museos
 Centros y Casas Regionales
 Peñas
 Asociaciones
 Empresas Públicas
 160 personas que han participado esta legislatura en sesiones de trabajo sectoriales con la Presidenta.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre si el Consejero de Desarrollo Económico tiene prevista alguna reunión con la dirección de Findus para evitar su deslocalización de la Comunidad Foral

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre si el Consejero de Desarrollo Económico tiene prevista alguna reunión con la dirección de Findus para evitar su deslocalización de la Comunidad Foral, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 16 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta parlamentaria (9-18/PES-00186), formulada por D. Carlos García Adanero, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), sobre si tiene previsto el Consejero alguna reunión con la dirección de Findus para evitar su

deslocalización de la Comunidad Foral, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

En los contactos mantenidos con la empresa en fechas recientes, el Gobierno se ofreció a apoyar la permanencia en Navarra de la compañía mediante un informe que complementa el estudio de los costes de traslado que la empresa debe presentar a la dirección de la multinacional. En ese sentido, con fecha 25 de septiembre, fue remitido a la empresa dicho informe, que describe las ventajas de operar en Navarra para una empresa como Findus y ofrece la colaboración del Gobierno para solventar las dificultades que les plantea la ubicación en Navarra (comunicaciones y talento especializado).

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 15 de octubre de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico: Manu Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el acogimiento familiar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Mónica Doménech Linde sobre el acogimiento familiar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Mónica Doménech Linde, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre el acogimiento familiar (9-18/PES-00187), tiene el honor de informarle lo siguiente:

¿Qué cantidad de dinero ha destinado el Gobierno de Navarra al incremento en las campañas destinadas a fomentar el acogimiento familiar?

A lo largo de 2018 se han destinado 50.000€ de la partida 920008 93300 2269 231702 II Plan Integral de Infancia y Adolescencia.

En la última campaña de acogida del Gobierno de Navarra: ¿cuántas personas han pedido información sobre el acogimiento familiar?, ¿cuántas personas se han inscrito para pasar la idoneidad como familias de acogida?

Durante el año 2018 se han registrado y atendido 53 solicitudes de información. De ellas, catorce familias han presentado solicitud para valoración de su idoneidad.

Ruego los datos de solicitud de información de acogimiento de urgencia, acogimiento temporal y permanente y acogimiento profesional o especializado. ¿Qué seguimiento o qué trámites lleva esa solicitud de información para ser familias de acogida?

Las solicitudes de acogimiento no diferencian la modalidad del mismo. Es a partir de la valoración de idoneidad cuando se establece, de mutuo acuerdo con los/as solicitantes y teniendo en cuenta las necesidades del servicio, así como las características de los/as menores susceptibles de

ser acogidos/as, el modelo de acogimiento: de urgencia, temporal, permanente...

El proceso que se sigue, tras la solicitud de información con las familias interesadas en el programa, se establece de acuerdo a la siguiente secuencia:

- Primer contacto interesándose por el programa. Se entrega información en mano, por correo electrónico u ordinario, junto con un cuestionario que la familia debe cumplimentar. Se informa que, si desean ofrecerse como familia acogedora, debe cumplimentarse instancia general solicitándolo adjuntando la documentación estipulada para ello.

- La información puede proporcionarse mediante entrevista personal o en sesión informativa programada para un grupo de personas. Además, se mantienen entrevistas individuales con aquellas personas que requieren explicaciones o aclaraciones sobre el programa.

- Una vez recogido el ofrecimiento, las familias deben participar en las sesiones formativas programadas por el servicio.

- Proceso de valoración de Idoneidad. Consta de un mínimo de dos entrevistas, una de ellas en el domicilio, llevadas a cabo por dos profesionales. Si se considera necesario, pueden realizarse un mayor número de entrevistas, con ambos miembros de la familia conjuntamente o por separado.

- La valoración puede concluir con la idoneidad o no idoneidad de la familia para el acogimiento familiar. En ambos casos, se emite resolución administrativa declarando la idoneidad o no idoneidad de la familia.

- En caso de que la valoración sea positiva, la familia pasa a formar parte de la cartera de familias acogedoras.

- Una vez que se valora el acogimiento familiar como medida para un/una menor, se selecciona de la cartera de familias acogedoras aquella que, en función de las necesidades del/de la menor y las características de la familia, mejor se adecúa.

- El caso se plantea a la posible familia acogedora en un encuentro presencial. En caso de aceptación por su parte, se inicia el proceso de preparación del/de la menor y la familia. Dicho proceso contempla un trabajo previo de prepara-

ción individual y un proceso de acoplamiento progresivo.

- En caso de que dicho proceso concluya positivamente, se inicia la convivencia y se constituye, mediante resolución administrativa, el Acogimiento Familiar. Se establecen las condiciones en relación a los recursos de apoyo y programa de visitas.

- A partir de este momento se inicia el seguimiento del proceso de acogimiento.

Evolución de las familias de acogida en Navarra desde la anterior campaña de 2014 a la actual de 2018, detallando los diferentes tipos de acogimiento (urgencia, temporal, permanente, especializado).

Respecto a la evolución del programa de Acogimiento Familiar, se detallan los acogimientos constituidos en los años 2014-2018, por tipo de acogimiento:

Año	Temporales en familia...		Permanentes en familia...		Urgencia	Total
	... ajena	... extensa	... ajena	... extensa		
2014	5	2	6	25	7	45
2015	4	6	4	15	17	46
2016	13	1	7	9	12	42
2017	6	6	8	19	11	50
2018 (*)	1	4	6	14	6	31

(*) Datos hasta 30/09/2018

Personal del Departamento del ámbito de Menores destinado a la atención de las familias acogedoras. Evolución del personal de 2015 a la actualidad.

Personal del Departamento destinado a la atención del programa de Acogimiento Familiar:

	Jefe/a de Sección	Jefe/a de Negociado	Psicólogo/a	Trabajador/a Social	Educador/a Social	Total
2015	1	1	2	2	1	7
2016	1	1	2	2	1	7
2017	1	1	3	1	2	8
2018	1	1	3	1	2	8

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de octubre de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre la fijación del 'techo de gasto' para el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra del año 2019

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la fijación del 'techo de gasto' para el Proyecto de Presupuestos Generales de Navarra del año 2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación con la

pregunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 3488, de fecha 13 de septiembre de 2018, 9-18/PES-00188, tiene el honor de informarle lo siguiente.

Como respuesta, se adjunta el Informe de previsión de ingresos tributarios que acompaña al anteproyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2019.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

Pregunta sobre la afección que pudiera tener en la deuda navarra, estatal y en la definición de la aportación de Navarra al Estado, el cese de compra de deuda pública por parte del Banco Central Europeo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la afección que pudiera tener en la deuda navarra, estatal y en la definición de la aportación de Navarra al Estado, el cese de compra de deuda pública por parte del Banco Central Europeo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 22 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pre-

gunta para su respuesta por escrito, presentada por don Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, registrada con el número entrada 3489, de fecha 13 de septiembre de 2018, 9-18/PES-00189, tiene el honor de informarle lo siguiente.

Se adjunta informe de Analistas Financieros Internacionales, S.A. elaborado para la Sección de Política Financiera del Gobierno de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

ANEXO

Impacto de una política monetaria más endurecedora por parte del BCE en la deuda del Estado y en la deuda de Navarra

La crisis financiera de 2008 supuso un cambio en las políticas monetarias llevadas a cabo por los principales bancos centrales, que implementaron medidas adicionales a su política monetaria convencional.

En el área euro, tras el estallido de la crisis financiera, las actuaciones del BCE no fueron tan decididas como la Fed de EEUU desde un comienzo. Aunque los programas de compras de activos ya comenzaron en 2009 con el CBBP1, en términos cuantitativos eran medidas de menor calado que las adoptadas por la Fed. No obstante, el área euro se vio abocada a una segunda recesión en 2012 que, en consecuencia, supuso la necesidad de tomar medidas adicionales. No obstante, la medida que supuso el gran cambio en la orientación de la política del BCE fue la adoptada en la reunión de enero de 2015. El BCE continuó observando un descenso de las expectativas de inflación que ponían en riesgo el cumplimiento de su objetivo de llevar la inflación hacia el 2% y se adoptó la medida de que el BCE directamente compraría deuda pública emitida por los gobiernos centrales del área euro, agencias estatales y entidades supranacionales (más tarde lo haría

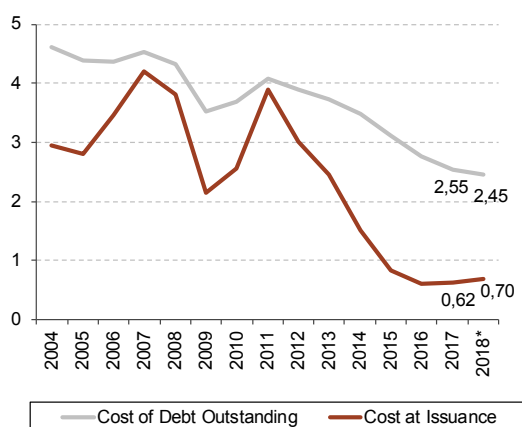
extensible a subsoberanos). Este programa de denominó *Public Sector Purchase Programme* (PSPP). Con datos a mayo de 2018, las compras de deuda del BCE alcanzaban un volumen superior a los 2 billones de euros. Todo ello ha sido combinado con bajadas del tipo de interés de referencia del BCE, el cual se encuentra actualmente en el nivel del 0%.

Estas medidas han llevado a los tipos de interés de la deuda pública a niveles mínimos históricos y de esto se han servido los Tesoros europeos para reducir el coste medio de sus carteras de deuda y elevar las vidas medias. Esta situación se ha producido de manera clara en el caso del Tesoro español.

El coste de emisión de la nueva deuda en 2018 ha sido de 0,70%. Dado que el tipo de emisión continúa siendo sustancialmente inferior al coste medio de la deuda en circulación, este continúa reduciéndose hasta situarse en el 2,45% (mínimo histórico).

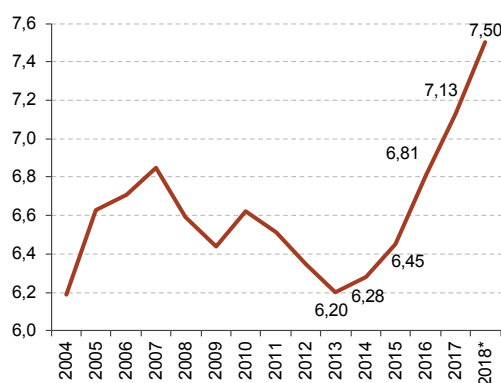
Asimismo, esta reducción del coste ha venido acompañada de un incremento de la vida media, reduciéndose el riesgo de refinanciación y estando el Tesoro mucho mejor preparado ante posibles futuros eventos que generen tensiones financieras. La vida media se ha ampliado hasta los 7,5 años en 2018 (máximo histórico).

Tipo de emisión medio de la nueva emisión y de la deuda en circulación (%)



Fuente: Afi, Tesoro

Vida media de la deuda en circulación del Tesoro



Fuente: Afi, Tesoro

Esta situación que se ha dado para el Tesoro, también se ha reproducido para el caso del Gobierno de Navarra, el cuál dada su elevada calidad crediticia, también ha aprovechado para financiarse a tipos de interés muy favorables y alargar la vida media de su cartera.

No obstante, en 2019 entramos en un punto de inflexión, ya que, si el ciclo económico continúa evolucionando favorablemente, el BCE comenzará a endurecer su política monetaria. En estos momentos se espera que el BCE deje de realizar compras netas de deuda desde enero de 2019⁽¹⁾ y es muy probable que a finales de 2019 comience a subir el tipo de interés de referencia. Ambas medidas tendrán como consecuencia un incremento de los tipos de interés de la deuda pública y ello acabará impactando en el coste de financiación tanto del Tesoro como del Gobierno de Navarra.

Si bien es cierto que ello no debería impactar de forma significativa en la carga de intereses de ambas instituciones. Aunque los tipos de interés empiecen a incrementarse, este aumento es muy probable que se produzca de forma muy gradual y en la medida que en los próximos años el coste de emisión va a continuar siendo inferior al coste medio de la deuda, este último va a continuar reduciéndose, tanto para el caso del Tesoro como de Navarra.

Además, ambas instituciones tienen la mayoría de su deuda a tipo fijo, por lo que la mayor parte de su deuda no va a estar afectada por estos movimientos al alza de los tipos de interés.

(1) El BCE continuará reinvertiendo los distintos vencimientos de deuda, pero ya no aumentará su balance a través de compras netas.

Pregunta sobre el reconocimiento y reparación de las personas insumisas al servicio militar obligatorio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el reconocimiento y reparación de las personas insumisas al servicio militar obligatorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 113 de 21 de septiembre de 2018.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (9-18/PES-00190), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El pasado 30 de julio la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales de Gobierno de Navarra firmó un contrato de investigación con la Universidad de Castilla La Mancha. La firma de este contrato fue el

resultado de un proceso previo de trabajo que llevó varias semanas. El objetivo del contrato es el desarrollo de un "Informe sobre la evolución histórica de los movimientos de objeción de conciencia en Navarra", con la mirada puesta en su aportación a la construcción de una cultura de paz. El movimiento de objeción de conciencia que surgió en los años finales del franquismo apeló a valores democráticos y a un discurso sobre la justicia social que incluyese una nueva formulación de la cultura de paz y educación para la paz que contemplaba la resolución pacífica de los conflictos internos e internacionales.

El equipo de investigación está dirigido por Pedro Oliver Olmo, doctor en Historia por la Universidad del País Vasco (UPV/EHU) y profesor titular de Historia Contemporánea en la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM). Pedro Oliver coordina el Grupo de Estudio sobre la Historia de la Prisión y las Instituciones Punitivas (GEHPIP), en el que se agrupan especialistas de varias universidades españolas y extranjeras y es el investigador principal del Proyecto de Investigación titulado "Un universo de prácticas punitivas: el sistema penitenciario y concentracionario en la posguerra española" (MINECO).

El objeto fundamental del estudio encargado es la elaboración de un fondo documental sobre la trayectoria de los movimientos de objeción de conciencia en Navarra. Dicho estudio contempla cuatro ejes de investigación encaminados a la creación de un archivo de la memoria de la objeción de conciencia dentro del Instituto Navarro de la Memoria.

1. Situar el movimiento de objeción de conciencia navarro en su marco histórico y en relación con su aportación a la construcción de una cultura de paz.

2. Elaborar un catálogo de fuentes hemerográficas y audiovisuales.

3. Conocer la vida orgánica de los colectivos de objeción de conciencia y recopilar e inventariar sus archivos internos.

4. Construir una memoria sobre la objeción de conciencia.

El plazo de entrega del Informe es el 10 de junio de 2019. En dicho Informe se especificarán

las fuentes relevantes para el trabajo memorialista con los movimientos de objeción de conciencia e insumisión en lo que representaron de aportación a una cultura de paz. Ese será el momento, una vez tengamos información más completa y concreta, de abordar una calendarización más detallada.

En cualquier caso, en el marco del desarrollo del Informe, el pasado 2 de octubre tuvo lugar el primer encuentro del Investigador Principal, Pedro Oliver Olmo, con objetores e insumisos. Y este próximo mes de noviembre se intensificarán esos contactos, tras la contratación de un investigador dedicado a este particular.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de octubre de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde